

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publican todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

MADRID

PRESIDENCIA

Por conveniencia de la salud pública, en razón á la proximidad de una sala de variolosos del Hospital Provincial al local destinado en el callejón del Hospital, núm. 1, para instalar la Sección electoral, núm. 18, del indicado distrito, esta Alcaldía Presidencia ha dispuesto que el expresado Colegio electoral se traslade al núm. 2 del mismo callejón.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, como modificación del bandeo de esta Alcaldía Presidencia fecha 1.º del actual.

Madrid 4 de Noviembre de 1903.—Marqués de Lema.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Agosto último, aprobado en sesión de 4 del actual.

Sesión ordinaria del día 7

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 3 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se desestima el recurso interpuesto contra providencia gubernativa que declaró nulo todo lo actuado en expediente sobre abono á D. Carlos García del Real de 3.343'43 pesetas, importe de un suministro de maderas al Almacén general de Villa en 1892.

Entablar el recurso que corresponde contra la resolución gubernativa por la que se deja sin efecto el decreto de la Alcaldía Presidencia que impuso á la Archicofradía Sacramental de San Pedro, San Andrés y San Isidro, el pago de trijes derechos por haber autorizado la colocación de lápidas sin

la oportuna licencia, y remitir á este efecto los antecedentes necesarios á los Letrados Consistoriales.

Quedar enterado del nombramiento de Secretario especial hecho por la Alcaldía Presidencia á favor de don Rafael Egaña.

Pasar á las Comisiones 3.ª y 5.ª reunidas la moción del Sr. Concejil Inspector de Sanidad é Higiene en la que propone se solicite la suspensión de aplicación á esta capital del Real decreto de 14 de Julio último, aprobatorio de la Instrucción general para los servicios de Sanidad, á fin de que dichas Comisiones propongan lo que consideren conveniente, y consultar á los Letrados Consistoriales respecto de la procedencia de tentabar recurso contencioso-administrativo contra el Real decreto de referencia.

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Concejil encargado de la revisión de cables eléctricos dando cuenta de su gestión, según la cual las Compañías de electricidad pagaban por este concepto, antes de la inspección, 211.359'45 pesetas, y después de la inspección 341.359'70, resultando un aumento de ingresos de 99.627'25 pesetas, otorgar por unanimidad un voto de gracias al expresado Sr. Concejil por los trabajos realizados, y pasar á la Comisión de Hacienda la propuesta formulada por el mismo para la creación de 12 plazas de Inspectores de tendido de cables.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de ladrillos, tejas y baldosas para los servicios técnicos municipales hasta 31 de Diciembre de 1906.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de cal, yeso y cemento portland para los servicios técnicos municipales hasta 31 de Diciembre de 1903.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche de 1903 y de 1902 en ampliación hasta fin de Junio último.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales las cuentas de pagos é ingresos verificadas en el segundo trimestre de 1903, correspondientes á los presupuestos del Interior y del Ensanche.

Desistir, de conformidad con lo informado por los Letrados Consistoriales, del recurso contencioso-administrativo que sostiene el Ayuntamiento

contra providencia gubernativa que ordenó la suspensión de apremio para hacer efectivas varias cantidades adeudadas por las Compañías Madrileña é Inglesa de electricidad por el arbitrio sobre cajas de registro y conductores eléctricos, toda vez que el convenio celebrado por las partes interesadas, Compañías y Ayuntamiento estipulando bases para el cobro del arbitrio en lo sucesivo pone término á las cuestiones suscitadas, con la aclaración de que el desistimiento sólo se refiere á los pleitos relativos al pago de arbitrios que han sido ya concertados con el Ayuntamiento, y de modo alguno á los demás que existan pendientes por imposición de multas á dichas Compañías.

Aprobar un presupuesto de pesetas 41.604'68, con cargo al vigente de la primera zona del Ensanche, para ejecutar las obras de sustitución del actual firmado de Mac Adam en la calle de Rafael Calvo por empedrado de adoquín granítico irregular.

Desochar el informe proponiendo la aprobación del presupuesto adicional del Ensanche al ordinario de 1902.

Jubilación á un Maestro auxiliar de las Escuelas públicas de esta corte, que cuenta treinta y cinco años, seis meses y quince días de servicios, con el haber pasivo anual de 1.500 pesetas, 50 por 100 de 3.000 que ha disfrutado durante dos años y que le sirve de regulador, debiendo comenzar á percibir dicha jubilación desde el día 1.º de Julio último siguiente al en que este interesado cesó en su cargo por haber sido jubilado por Real orden.

Jubilación á un Maestro auxiliar de las Escuelas públicas, que cuenta de servicios veintiséis años, diez meses y cinco días, con el haber pasivo anual de 1.375 pesetas, 50 por 100 de 2.750, mayor sueldo disfrutado durante dos años y que le sirve de regulador, cuyo haber pasivo deberá ser abonado desde el día 11 de Febrero último siguiente al en que este interesado cesó en su cargo por haber sido jubilado por Real orden.

Interponer recurso contencioso-administrativo contra el fallo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, comunicado por la Administración de Contribuciones en 24 de Junio último, por el que se impone al Municipio el reintegro de las cuotas que le correspondía satisfacer por el 3 por 100 de los intereses pagados por las deudas municipales desde 1892-93 á 1893-97, más un recargo equivalente al importe de dichas cuotas.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar el suministro de 13 trozos de mangaje de aspiración para las bombas ordinarias ó á brazo y 2.016 metros de mangaje de impulsión en los precios tipos de 30 y 3'75 pesetas metro, respectivamente, y cuyo importe, que se calcula en 9.720 pesetas, será cargo al capítulo II, art. 5.º, concepto 3.º del vigente presupuesto.

Admitir la dimisión á un bombero de segunda clase y nombrar para la vacante á un bombero aspirante.

Conceder á la Sociedad Española de construcciones metálicas licencia para la instalación de tres motores transformadores de corriente hidro-eléctrica, dos de 50 caballos de fuerza y otro de 25, y para el movimiento de máquinas 23 motores eléctricos de fuerza en junto de 85 caballos, y dos motores á gas, uno de 100 caballos de fuerza y otro de 50, y conceder asimismo licencia para la industria en el edificio construido en la gloria del puente de Toledo.

Conceder licencia para establecer una destilería de líquidos alcohólicos é instalar una caldera de vapor de tres caballos de fuerza en la casa núm. 17 de la calle de Jesús y María.

Conceder licencia para la apertura de un taller de veterinaria y herradero en la casa núm. 2 de la calle del Mediodía Grande.

Conceder licencia para instalar un electromotor de dos caballos y seis décimas de fuerza en la imprenta que se pretende establecer en la casa números 13 y 15 de la calle de la Verónica.

Denegar licencia para establecer un depósito de hielo procedente de charcas, utilizando al efecto un pozo instalado en la calle de Alcalá, próximo al camino que conduce á la huerta llamada «del Cordero».

Aceptar la proposición del actual contratista del servicio de arrastre del material de extinción de incendios, cuyo compromiso cesa en 22 del actual, por virtud de la cual se compromete, una vez hecha entrega del material que tiene á su cargo, á hacer el arrastre de dicho material interinamente hasta que haya nuevo contratista, con igual número de mulas y conductores que en la actualidad existen, por la cantidad señalada en la contrata actual, con el aumento de 500 pesetas mensuales, corrido á cargo del Ayuntamiento la recomposición del material, que la diferencia de gasto que resulte en la fecha en que se dé

por terminado el contrato provisional, así como la que corresponda al precio tipo anual que se estipule con el contratista á quien en definitiva se adjudique el servicio, se incluya como crédito reconocido en el presupuesto de 1904, y solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil la aprobación de la proposición transcrita á fin de poder satisfacer el pago con cargo á la partida consignada en el capítulo II, art. 5.º, concepto 2.º del presupuesto vigente.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar el suministro de 167 uniformes para el personal del Cuerpo de bomberos, en el precio tipo de 46 pesetas por cada uniforme completo, y con cargo el importe total, que asciende á 7.682 pesetas, al crédito de 26.000 consignado en el capítulo II, art. 5.º, concepto 3.º del vigente presupuesto, y si éste resultase insuficiente, se abonará la diferencia con cargo á la partida que para estas atenciones figure en el presupuesto del año venidero.

Conceder licencia para instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la imprenta establecida en la casa núm. 5 de la calle de las Veneras.

Conceder licencia para instalar en la casa núm. 26 de la calle de Villanueva un electromotor de tres cuartos de caballo de fuerza con destino á accionar una máquina elevadora de agua.

Conceder licencia para instalar un motor á gas de un caballo de fuerza con destino á elevación de agua en una finca enclavada en la calle de Santa Hortensia (Prosperidad).

Conceder licencia para instalar un ascensor eléctrico en la casa núm. 5 de la calle de Juan de Mena.

Conceder licencia al Sr. Administrador jefe de la Fábrica de Tabacos de esta capital para aumentar un piso á dicho edificio.

Conceder licencia para construir unos cobertizos destinados á almacenar maderas en un solar del camino de la fuente del Berro (extrarradio).

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 23 de la calle del Mesón de Paredes.

Proceder al arriendo del piso segundo de la casa núm. 1 de la carrera de San Isidro, donde se halla instalada la sucursal de la Casa de Socorro del distrito de Palacio, como ampliación de dicha dependencia, en el precio de 250 pesetas anuales y por igual tiempo de duración que el anterior contrato de la expresada finca, siendo cargo dicha suma al capítulo V, art. 4.º del vigente presupuesto, y ejecutar en dicho local las obras necesarias, cuyo presupuesto, formado por el Arquitecto municipal, asciende á 1.575'52 pesetas, y será cargo al capítulo V, art. 1.º «Para las obras necesarias en los locales en que se hallen establecidas las Casas de Socorro».

Anunciar oposiciones para la provisión de 20 plazas de Médicos de la Beneficencia municipal y para cubrir las vacantes efectivas existentes con el sueldo de 1.750 pesetas anuales, y 13 de aspirantes á numerarios, que ocuparán las vacantes que correspondan al turno de oposición ó ingresarán desde luego como supernumerarios con los derechos expuestos y deberes que el Reglamento impone á los Médicos de esta clase.

Conceder á un Médico tercero de la Beneficencia municipal dos años de prórroga á la excedencia que viene disfrutando.

Entablar recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el pleito de Sres. Letrados Consistoriales, contra la resolución del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, comunicada por la Administración de

Contribuciones con fecha 6 de Mayo próximo pasado, recaída en el recurso entablado por la Alcaldía Presidencia contra acuerdo de la Delegación del ramo por el que se declaró en expediente seguido por D. Antonio Ruiz, dueño de un establecimiento de ultramarinos de la carretera de Castilla, número 2, que la Alcaldía no tiene facultades para resolver las cuestiones reglamentarias suscitadas entre el arriendo y los contribuyentes, y que todos los parajes y edificios comprendidos en el circuito formado por las líneas fiscales pertenecen á las zonas arrendadas, sin excepción alguna.

Devolver al contratista que ha sido de la construcción de un osario en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena la fianza que tenía constituida, una vez que ha sido justificado el cumplimiento de su compromiso.

Devolver al contratista que ha sido de la construcción de sepulturas en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena en los años de 1900 y 1901 las fianzas que tiene constituidas en la Caja general de Depósitos á responder del cumplimiento de sus contratos.

Día 14

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder un mes de licencia al Sr. Secretario de la Corporación para ausentarse de esta corte con objeto de atender al restablecimiento de su salud.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 10 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente el auto del Tribunal provincial de lo contencioso por el que se tiene á D. Francisco Méndez Zardain por desistido y apartado del recurso que formuló contra el acuerdo denegatorio de renovación de licencia para la vaquería de la calle de Fomento, núms. 6 y 8.

Quedar enterado del auto del mismo Tribunal declarando caducado el recurso interpuesto contra acuerdo denegatorio de renovación de licencia para la vaquería de la calle de San Lorenzo, núm. 14.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de las casas números 23 y 25 de la calle de Miguel Servet y núm. 20 de la ronda de Valencia.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar el suministro de tubería y otros accesorios para la canalización de aguas en el paseo de los Ocho Hilos y la calle del General Ricardos.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de tubería y otros accesorios para la canalización de aguas en las calles del barrio de la Guindalera.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar el suministro de tubería y otros accesorios con destino á la canalización de aguas en la calle de Sandoval.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Julio último y remitirlo al Excelentísimo Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia tres vecinos fuera de Madrid.

Tomar en consideración una proposición para que se abone á razón de 100 pesetas el metro cuadrado de terreno que ha de expropiarse del solar núm. 6 de la carrera de San Francisco.

Conceder licencia para construir

una casa de nueva planta en el solar núm. 7 de la calle de Mariana Pineda, antes de Capellanes, y abonar al propietario en Obligaciones de las creadas por Real orden de 1.º de Noviembre de 1899 la suma de 85.206'99 pesetas, á que asciende el importe de una superficie de 294'02 metros cuadrados que resulta expropiable del referido solar, al precio de 289'80 pesetas metro cuadrado.

Conceder licencia para las construcciones ejecutadas en el solar núm. 6 de la calle de Narciso Serra, con destino á la fabricación de piedra artificial, previo abono de triples derechos en concepto de penalidad por haber sido ejecutadas las obras sin la oportuna autorización, y conceder asimismo licencia para el ejercicio de dicha industria, é instalar con destino á la misma un motor á gas de diez caballos de fuerza y un generador sistema Baurrón.

Ascender á Auxiliar de la Tesorería, con 1.800 pesetas, en vacante por fallecimiento, al Escribiente más antiguo del grupo correspondiente, trasladar á la plaza de Escribiente de Tesorería á otro de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio y proveer la resultante.

Desistir, de conformidad con el pleno de Letrados Consistoriales, de la interposición del recurso contencioso acordado en sesión de 26 de Junio último, contra la resolución gubernativa por la que, estimando el recurso interpuesto por D. Ramón López Blanco, se declaró obligado al Ayuntamiento á satisfacer al recurrente 970 pesetas por suministro de efectos y obras de brocista para el ramo de Limpiezas, cuya suma podrá figurar en el próximo presupuesto en el capítulo de créditos reconocidos.

Aprobar una transferencia de crédito de 7.000 pesetas del de 80.000 consignado en el capítulo VI, art. 3.º, concepto 1.º «Conservación y reparación de Casas Consistoriales», al de 12.000 pesetas que figura en el capítulo III, artículo 6.º, concepto 2.º «Combustible», para atender á las operaciones de matanza de cerdos en la segunda temporada de este año.

Autorizar al Arquitecto Jefe del servicio de Incendios para adquirir de la contrata vigente material de ferretería por valor de 540 pesetas con destino á la reforma de siete carruajes de dicho servicio, cuya suma será cargo al capítulo II, art. 5.º, concepto 1.º «Material» del presupuesto vigente.

Conceder licencia para instalar un electromotor de dos caballos de fuerza para accionar un montacargas en la cochera establecida en la casa núm. 4 de la calle de Santibáñez.

Conceder licencia para instalar tres motores eléctricos en el taller de carruajes establecido en la casa núm. 17 del paseo del Obelisco.

Conceder licencia para establecer una vaquería en una casa de la calle de Cristóbal Borja, con vuelta á la de Ponzo (ensanche).

Denegar licencia para que continúe la vaquería establecida en la casa número 29 de la calle del Amparo por no reunir el local las condiciones que prescriben las Ordenanzas municipales para el ejercicio de la industria á que se le destina, y comunicar este acuerdo al interesado para que en el término de un mes, como máximo, desaloje el estable, absteniéndose, por consiguiente, del ejercicio de dicha industria en el local de referencia, bajo apercibimiento de la imposición de las multas que procedan en caso de desobediencia.

Abonar á la Dirección del Canal de Isabel II, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto 3.º del presupuesto

vigente, la suma de 4.446'51 pesetas á que asciende el importe de las reparaciones ejecutadas por sus operarios en las bocas de riego durante el mes de Junio último.

Aprobar el presupuesto y los pliegos de condiciones formados por la Dirección facultativa de Fontanería para las obras de desmonte y construcción de un muro de cerramiento y contención de los terrenos que ocupa la casa de máquinas de la fuente de la Reina en el paseo del Rey, y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar la ejecución de las referidas obras en precio tipo de 26.703'32 pesetas, que serán cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto 8.º del presupuesto vigente.

Conceder licencia para establecer una cañería de hierro de servicio particular con destino á la conducción de aguas desde el Canalillo á la calle de Granada, pasando por la de Alcántara, O'Donnell, Máiquez, Iberia, paseo de Ronda, carretera de Valencia y Caridad, debiendo abonar en concepto de cánon por ocupación de la vía pública, y por semestres anticipados, una peseta por metro cuadrado de zanja al año.

Dejar sin efecto el acuerdo municipal de 13 de Marzo último en lo referente á la aprobación de las obras necesarias para el arreglo de los pavimentos del Matadero de vacas, cuya ejecución quedará aplazada para cuando se halle abierta la puerta que se proyecta en la calle de los Cojos, y que el crédito de 9.453'50 pesetas, contratado para atender al gasto de las mismas, quede libre y en disposición de ser aplicado á otras atenciones de más perentoria necesidad para el servicio de dicha dependencia.

Conceder licencia para elevar una parte del piso segundo de la casa número 115 de la calle de Fuencarral.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la casa núm. 30 duplicado de la calle de Atocha.

Aprobar un presupuesto importante 7.843'80 pesetas, con cargo al capítulo III, art. 2.º, concepto 5.º del vigente, para llevar á cabo la instalación de alumbrado incandescente por gas en el paseo de Areneros, cuyas obras deberá ejecutar la Compañía del gas, por hallarse comprendidas en el contrato celebrado con la misma.

Ordenar la inmediata clausura de la casa núm. 161 de la calle de Atocha, prohibiendo en absoluto que sea habitada, por carecer de las condiciones de higiene y salubridad necesaria para la vida de sus moradores.

Conceder licencia para construir una casa de piso bajo y principal, destinado el primero á almacén de maderas y á vivienda el segundo, en un solar de la ronda de Valencia, con vuelta á la calle particular de Alonso del Barco.

Conceder licencia para construir una finca destinada á talleres de ebanistería en terrenos situados á la izquierda del camino viejo de Vicálvaro, con fachada á las calles de Roncesvalles y Sánchez Barcáiztegui.

Ordenar la demolición de la finca núm. 14 de la calle de las Delicias, en la parte irregularmente edificada, por resultar que la planta baja no tiene la altura reglamentaria y el resto de la construcción está ya levantado y habitado el piso principal, entendiéndose en este caso sin derecho á indemnización alguna al propietario por hallarse comprendido en el art. 718 de las Ordenanzas municipales.

Tomar en consideración y pasar á estudio de las Comisiones de Hacienda y Reformas sociales una proposición para que en lo sucesivo no se despida de las obras y talleres del Ayunta-

miento, sin motivo justificado, á los jornaleros que lleven prestando á la Villa más de diez años de servicios sin nota desfavorable, y que por las Comisiones citadas reunidas se estudien los medios de colocar ó pensionar modestamente á los trabajadores que, habiendo envejecido prestando buenos servicios á la municipalidad durante un número de años que se determine, se encuentren sin recursos de vida.

Quedar enterado de una comunicación del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valencia transmitiéndole el voto de gracias acordado por dicha Corporación para el Municipio de esta corte por las atenciones dispensadas á la Comisión que vino á gestionar la resolución de varios asuntos que interesaban á aquella ciudad, y otorgar á los Ayuntamientos de Barcelona y Valencia otro voto de gracias por las manifestaciones de afecto y consideración hacia el de Madrid hechas por los Sres. Concejales de aquellas capitales.

Día 21

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 17 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación confirmatoria de la providencia gubernativa que fijó en 69.980'20 pesetas el precio de expropiación de la casa número 3 de la calle de San Alberto.

Autorizar al Jefe del Laboratorio químico municipal para concurrir, en representación del Ayuntamiento, al XI Congreso internacional d'Hygiene y al Congrès international de Lacterie, que se celebrarán en Bruselas del 2 al 10 del próximo Septiembre, dedicado el último á los importantes problemas que se relacionan con la venta de la leche y su inspección.

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Presidente del Círculo de Bellas Artes dando cuenta de la inversión del donativo de 10.000 pesetas que hizo el Ayuntamiento para la exposición extraordinaria celebrada en dicho Círculo durante los meses de Junio y Julio últimos, y reiterando su agradecimiento por la expresada donación.

Adjudicar en definitiva la subasta para la ejecución de varias obras de reparación en el Mercado de la Cebada.

Adjudicar en definitiva la subasta para la construcción de un puesto municipal de desinfección en el solar de la Villa, con fachadas á las calles de Bailén, Don Pedro y San Isidro.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de 840 uniformes para barrenderos.

Conceder á tres Escribientes, respectivamente, de Secretaria, Estadística y Administración de Propiedades, un plazo improrrogable de cuatro meses para el levantamiento de la retención de la parte legal de su sueldo, ordenada por la Autoridad judicial, sin perjuicio de que por las respectivas dependencias se cumplieren las disposiciones judiciales que se refieren á las retenciones de que se trata.

Aceptar la valoración de 57.620 pesetas, fijada por el perito de los propietarios para la expropiación, libre de todo gravamen, de las covachuelas existentes en la calle del Carmen, núm. 12, cuya cantidad será satisfecha en Obligaciones de la Deuda municipal por expropiaciones del Interior, previo el otorgamiento de la correspondiente escritura, é informar en este sentido al Excmo. Sr. Gobernador

civil rogándole se sirva prestar su sanción para proceder en el más breve plazo al derribo de las mencionadas construcciones, entendiéndose que no habrá de obstruirse el tránsito público con la escalinata que haya de construirse para dar acceso á la Iglesia.

Abonar á un Arquitecto, con cargo al cap. IX, art. 6.º del vigente presupuesto, la suma de 103 pesetas, importe de sus honorarios como perito tercero en el expediente sobre ruina del convento de la Latina.

Otorgar á un Guardia municipal que ha sido, que cuenta más de sesenta años de edad y veintitrés años y veintitrés días de servicios, una pensión de gracia de 333'33 pesetas anuales, tercera parte del sueldo de 1.000 pesetas, máximo que ha disfrutado por más de dos años, haciendo uso la Corporación de la facultad que le confiere la Real orden de 19 de Enero de 1901.

Aprobar la liquidación practicada por la Contaduría de Villa para la cancelación de un censo á favor de Madrid de 350 maravedises de cánon anual que grava la finca núm. 1 antigua á 15 moderno de la calle de las Fuentes.

Conceder un crédito de 2.000 pesetas, con cargo al de 25.000, consignado en el capítulo I, art. 8.º, concepto 4.º del presupuesto vigente, para terminar la instalación de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio en el nuevo local de la calle de Santa Brígida, núm. 3.

Consignar en el próximo presupuesto de 1904 la suma de 10.000 pesetas con destino á la subscripción abierta para construir un mausoleo á la memoria de D. Francisco Pí y Margall.

Autorizar á la Dirección facultativa de Fontanería-alcantarillas para adquirir de las contratatas respectivas 20.000 ladrillos rectos, 4.500 kilogramos de cal y los portes de arena necesarios para el revestido del pozo que se está construyendo en las inmediaciones del estanque grande del Parque de Madrid, en precio de 912 pesetas, con cargo al capítulo III, art. 4.º, concepto 4.º del presupuesto vigente.

No mostrarse parte, sin renunciar por ello á la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento, en el sumario que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso por hurto de una tapa de boca de riego en el Parque de Madrid.

Autorizar el canje de tres Obligaciones de la Deuda de expropiaciones del Interior, que fueron retenidas del importe de la adquisición de la casa número 50 de la calle del Salitre, y que han resultado amortizadas en el sorteo del mes de Marzo último, por otras tres Obligaciones de la misma Deuda.

Conceder licencia para cerrar con muro un solar de la calle de Huesca y revocar la casa construída en dicho solar.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento y una casilla para guarda en un solar de la calle del Pilar, con vuelta á la de Doña Margarita.

Modificar el acuerdo del Ayuntamiento, fecha 3 de Abril último, sancionado por la Junta municipal en 5 de Mayo siguiente, relativo á la construcción, por subasta, de una verja de cerramiento del monumento erigido á D. José Salamanca, en el sentido de que el importe de 6.879'81 pesetas sea cargo al presupuesto de 1904, por haberse agotado la partida del vigente con cargo á la cual fué aprobado el proyecto, y dar las órdenes oportunas á la Dirección facultativa de Vías públicas del Ensanche para la debida colocación del zócalo de piedra donde ha de asentarse la verja, para cuyo

objeto existen materiales adecuados en el Retiro y en el Canal.

Personarse, de conformidad con lo informado por los Letrados Consistoriales, como coadyudante de la Administración en el pleito contencioso-administrativo entablado por doña Soledad Marconell y otros, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se declara válida y subsistente la cesión de terrenos hecha por los herederos de D. Francisco Marconell para las calles de Guzmán el Bueno, Blasco de Garay, Galileo y San Rafael.

Conceder licencia para construir un pabellón destinado á vaquería en el solar de la calle de Donoso Cortés, con entrada por la de Blasco de Garay, y pasar este expediente al Negociado de Policía urbana para la necesaria tramitación por lo que se refiere á la licencia para el ejercicio de la industria.

Conceder licencia para ejecutar varias obras de consolidación y reforma en la casa núm. 11 de la calle del Labrador, con accesorias á la de Erquilla, núm. 22.

Conceder licencia para construir un pabellón destinado á Escuelas en la calle de Columela, como ampliación del templo que se construye en dicha calle, esquina á la de Alcalá.

Conceder licencia al contratista de las obras del Asilo Rojas, situado en la calle de Bretón de los Herreros, para construir un trozo de alcantarilla particular que, partiendo de enfrente del expresado Asilo, se dirige por la citada calle de Bretón de los Herreros á desaguar en la alcantarilla pública del paseo de la Castellana, entendiéndose que los propietarios del Asilo Rojas perderán el derecho á usar de la indicada atarjea en su totalidad el día en que en la calle de Bretón de los Herreros se construya el alcantarillado oficial, abonando nuevamente el importe del acometimiento que hoy habfan de satisfacer, y que perderán asimismo el derecho á utilizar los trozos aguas abajo de las calles de Chamartín y Zurbano si al construir el alcantarillado en estas calles su rasante cortara la atarjea que hoy se concede, eximiéndoles en este caso del pago de los derechos de acometimiento.

Dar de baja en el recargo extraordinario del 4 por 100, á tenor de lo preceptuado en el párrafo quinto, art. 4.º del Reglamento para la ejecución de la ley de Ensanche, las siguientes fincas enclavadas en la 1.ª y 2.ª zona, por haber tributado durante el período de veinticinco años que establece dicha ley:

1.ª Zona.—Calle de Jordán, 3; Fuencarral, 162; Santa Engracia, 25, 117, 91 y 68; vereda de Postas, sin número.

2.ª Zona.—Calle de Lista, 5, y Serrano, 28.

Aprobar una transferencia de crédito de 120.000 pesetas, al de 80.000 consignado en el capítulo IV, art. 2.º del presupuesto vigente, para crisis obrera, en la siguiente forma:

	Pesetas
Del capítulo V, art. 3.º de la 1.ª zona.....	50.000
Idem íd. de la 2.ª zona....	20.000
Del capítulo V, art. 4.º de la 1.ª zona.....	14.000
Idem íd. de la 2.ª zona....	12.000
Idem íd. de la 3.ª zona....	4.000
Del capítulo VI, artículo único de la 1.ª zona....	15.000
Idem íd. de la 2.ª zona....	3.000
Idem íd. de la 3.ª zona....	2.000
	120.000

quedando por virtud de esta transferencia el concepto á que se transfiere

de 80.000 pesetas en 200.000, que se aplicarán en la parte disponible á la crisis obrera en las épocas de otoño ó invierno, en la forma que según las necesidades del servicio determine la Alcaldía Presidencia, previa sanción de este acuerdo por la Junta municipal.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente una proposición para que se obligue á los dueños de pozos negros á que en el término de tres meses hagan la acometida de ellos en todas las calles en que existan alcantarillas, ya sean del interior, ensanche ó extrarradio, ya se hallen situados en el interior de los edificios ó en las calles, que transcurrido el plazo de tres meses, á todos aquellos dueños que no hubieren cumplido con esta orden, se les imponga una multa de 25 pesetas, y que á los dueños de pozos negros que hagan su acometida dentro del plazo de los tres meses se les exima de los derechos para la licencia de construcción.

Día 28

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 24 del actual y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación encareciendo el cumplimiento de la dictada por el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, por la que se dispone:

Primero. Que se ordene á los Agentes y entidades, dependientes de dicho Ministerio y encargados de inspeccionar las instalaciones de tranvías eléctricos, exijan con la mayor severidad que en los cruces de los cables de trabajos de aquéllos con las líneas telegráficas ó telefónicas, se establezcan y conserven, con el esmero necesario para asegurar su eficacia, los medios de defensa de los referidos cables de trabajo indicados en el art. 30 del Reglamento sobre instalaciones eléctricas; y

Segundo. Que se haga presente al Ministerio de la Gobernación la conveniencia de que por el mismo se haga extensiva la orden á que se refiere el número anterior á las instalaciones de tranvías, cuyo inspección corre á cargo de las Diputaciones y de los Ayuntamientos, así como de que en todos los cruces de los cables de trabajo de los tranvías con los hilos telegráficos y telefónicos se adopten con respecto á estos últimos las precauciones prevenidas en el mismo artículo de la disposición citada.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se desestima el recurso interpuesto contra la providencia gubernativa que fijó en 77.139 pesetas, incluido el 3 por 100 de afacción, el importe de la expropiación de la casa núm. 8 de la calle del Pez, confirmando, por tanto, la providencia recurrida.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que, de conformidad con el informe del Consejo de Estado en pleno, en el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento contra la resolución gubernativa que dejó sin efecto el acuerdo municipal relativo á la apropiación de una superficie de terreno de 42'57 metros cuadrados al precio de 257'60 pesetas metro, á la finca de la señora Marquesa de Casa-López, sita en la calle de Alcalá, se declara la incompetencia de dicho Ministerio y del Gobierno civil para resolver en

cuanto al particular, y que el Ayuntamiento ha obrado en el mismo dentro de las facultades que le confiere la ley Municipal, dándose por agotada la vía gubernativa, á la que puso término la providencia del Gobierno civil.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se declara improcedente el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo municipal que desechó dos dictámenes de la Comisión de Ensanche proponiendo dos presupuestos de 28.701'55 pesetas y 54.320 pesetas, respectivamente, para el recargo del afirmado de la calle de Méndez Alvaro y la instalación de aceras de cemento en las calles de Luchana, Santa Engracia y Fuencarral.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil por la que, estimando el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Marqués de Zafra, contra acuerdo municipal relativo á la forma de pago de terrenos expropiados con motivo de la apertura de las calles de Villanueva y Velázquez, se declara: 1.º Que en el expediente de que se trata debe aplicarse la legislación de 1876 y disposiciones concordantes y no la de 1892, y, en su consecuencia, que debe aborarse al recurrente el importe íntegro y efectivo de las superficies realmente expropiadas y ocupadas, cuya extensión deberá ser previamente fijada, si no lo estuviere, con arreglo á la tasación de 1885. Y 2.º Que, como consecuencia de lo informado, debe el Ayuntamiento abonar el interés del 4 por 100 por demora, con arreglo al art. 29 de la Ley de expropiación de 1879, más el 3 por 100 de afección.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil de la provincia por la que, con motivo del recurso interpuesto por la razón social «Soler y Sabadell», contra acuerdo municipal denegatorio de licencia para establecer una fundición de sebo en la ronda de Segovia, se declara la nulidad de lo actuado en dicho expediente desde la omisión de los trámites prevenidos en los artículos 292, 297 y otros de las Ordenanzas municipales, debiendo reponerse dicho expediente y cumplir los artículos infringidos antes de que la Corporación resuelva sobre el particular.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar el servicio de transportes para las obras del ramo de Fontanería alcantarillas hasta 31 de Diciembre de 1906.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar la construcción y colocación de toldos y cortinas en el mercado de los Mostenses.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche de 1903 hasta fin de Julio último.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid dos vecinos.

Nombrar una Comisión para que exponga ante el Sr. Director general de Sanidad el estado de los servicios municipales y gestione cerca de la Superioridad cuanto estimen necesario con relación á los mismos.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto la suma de 6.078 pesetas por la construcción de varios burladeros y recorrido de otros en la nave central del Matadero de vacas.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar con arreglo á ellos subastas para enajenar los solares núm. 19

de la calle de San Isidro, con vuelta á la de Bailón, que mide una superficie á rectificar de 251'54 metros cuadrados, al precio de 96'60 pesetas metro, y cuyo importe total de 24.298'76 pesetas deberá ser satisfecho en metálico, y núm. 11 de la calle del Marqués de Santa Ana, con vuelta á la de Casto Plasencia, que mide una superficie á rectificar de 269'80 metros cuadrados, al precio de 77 pesetas metro, y cuyo importe total de 20.774'60 pesetas será satisfecho en igual forma que el del anterior, y dejar sin efecto el acuerdo municipal por el que se destinó este último solar á la construcción de una Casa de Socorro por no reunir las condiciones necesarias á este objeto.

Admitir la proposición presentada por D. Federico Muñoz Fuentes en el concurso celebrado para la adquisición de cuatro uniformes completos y 18 pantalones con destino á los guardas del Parque de Madrid, y encomendar á dicho señor la confección de las citadas prendas, en precio de 626 pesetas, que será cargo al capítulo III, artículo 4.º, concepto 9.º «Material» del presupuesto vigente.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Septiembre por cuenta del presupuesto del Interior.

Abonar con cargo al crédito de pesetas 20.000 consignado en el capítulo IX, art. 6.º del presupuesto vigente, la suma de 202 pesetas á que asciende el importe de los aparatos ortopédicos suministrados á las Casas de Socorro de los distritos de la Latina, Congreso y Hospital en los años de 1901 y 1902.

Autorizar al Arquitecto Jefe del servicio de Incendios para adquirir con destino á las bombas de vapor 4.000 kilogramos de carbón, cuyo coste, que no deberá exceder de 320 pesetas, será cargo al capítulo II, art. 5.º, concepto 1.º «Material», del vigente presupuesto, y que con la mayor urgencia se proceda á subastar el suministro de esta clase de combustible.

No mostrarse parte en las causas que instruyen, respectivamente, los Juzgados de primera instancia de los distritos de Palacio y la Universidad por hurto de ramaje y 200 piñas del paseo de la Virgen del Puerto y Dehesa de la Villa, sin que por esto renuncie el Ayuntamiento á la indemnización que pudiera corresponderle.

Conceder licencia para la instalación de tres electromotores, uno en el taller de vaciado de la cueva de Santo Domingo, núm. 22, otro en la tahona de la calle del Fúcar, núm. 18, y otro en la panadería establecida en la casa núm. 2 de la plaza del Príncipe Alfonso.

Conceder licencia para establecer una vaquería en la casa núm. 9 de la calle de Istúriz (extrarradio).

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 22 de la calle de la Cabeza.

Aprobar la apertura legal de la plaza de Salamanca, en el encuentro de las calles de Lista y Príncipe de Vergara.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Septiembre por cuenta del presupuesto del Ensanche.

Aprobar un presupuesto, importante 1.781'72 pesetas, con cargo al vigente de la 1.ª zona del Ensanche, para la colocación de aceras delante de la fachada de la casa núm. 15 de la calle de Sagasta, con vuelta á la de Francisco de Rojas.

Aprobar otro presupuesto de 1.781'72 pesetas, con cargo igual que el anterior, para la instalación de aceras de losa granítica delante de la finca situada en el paseo de Santa Engracia, con vuelta á la calle de Nicasio Gallego.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa núm. 47 de la calle de Serrano, con vuelta á la del Marqués de Villamejor.

Conceder licencia á la «Sociedad Española de construcciones eléctricas» para construir un edificio con destino á almacén en el solar núm. 157 de la calle de Toledo.

Conceder licencia para construir un hotel en un solar situado en la calle de Zurbano, manzana 183 del Ensanche.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 46 de la calle de la Princesa.

Aprobar un crédito de 2.000 pesetas, con cargo al capítulo I, art. 8.º, concepto 4.º del vigente presupuesto, para obras y recomposición del mobiliario de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio.

Proceder al arrendamiento del piso principal de la casa núm. 46 de la calle del Mesón de Paredes para instalar una Escuela de sordomudos, y en general de niños anormales, por el precio de 2.000 pesetas anuales, y ejecución de las obras determinadas por el Arquitecto municipal, tanto de distribución como de higiene, por cuenta del propietario, y estipulándose como tiempo de duración del contrato el de cinco años, con las condiciones generales que rigen sobre la materia.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión ordinaria del día 5

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

La Junta sancionó los siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El primero, fecha 3 de Julio último, aprobatorio de los pliegos de condiciones y disponiendo se anuncie subasta con arreglo á ellos para contratar las obras de instalación de pavimento de asfalto en la plazoleta del cerrillo del Rastro, y su conservación, por ocho años, en una superficie de 892 metros, al precio de 17'64 pesetas metro, siendo cargo el importe de 15.734'88 pesetas al capítulo VI, art. 2.º, concepto 11 del presupuesto vigente, y el anual de conservación al precio de pesetas 0'84 metro, se consignará en los respectivos presupuestos hasta la terminación del período de ocho años.

El segundo, de igual fecha que el anterior, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar en pública subasta, y á los precios tipos que en dichos pliegos se indican, la instalación de pavimento de asfalto en la plaza del Carmen y un trozo de la calle de Tetuán en una extensión total de 2.580 metros cuadrados, siendo cargo el importe de estas obras, que ascienden á 31.218'80 pesetas, la mitad, ó sean 15.609'40, al capítulo VI, art. 2.º, concepto 11, al presupuesto vigente, y la mitad restante al presupuesto próximo, y el importe del adquin de encintar necesario, y que asciende á 1.080'75 pesetas, será cargo al capítulo VII, art. 2.º, concepto 9.º del presupuesto vigente, debiendo adquirirse los materiales de la contrata vigente, quedando autorizada la Alcaldía en este caso, como en el anterior, para disponer el comienzo de las obras cuando lo crea conveniente, teniendo en cuenta la situación del Erario municipal.

El tercero, de 10 de Julio último, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar en pública subasta y á los precios tipos que en los mismos se indican, el suministro de piedra partida para el afirmado de las vías públicas del interior y extrarradio hasta 30 de Julio de 1907, siendo cargo el importe anual de este servicio, que se calcula en 75.000 pesetas, á la

partida que al efecto se consigne en los respectivos presupuestos.

El cuarto, fecha 24 de Julio último, aprobando un gasto de 7.816'39 pesetas con cargo al presupuesto próximo, para la instalación de 20 arcos voltáicos sobre los postes del tranvía en la calle de Toledo, paseo de San Vicente y Puerta de Atocha.

El quinto, fecha 10 de Julio próximo pasado, disponiendo la jubilación de un vigilante de Consumos que cuenta más de veinticinco años de servicios y excede de sesenta de edad, con el haber pasivo de 500 pesetas, equivalente al 50 por 100 del sueldo máximo que ha disfrutado más de dos años y que le sirve de regulador.

El sexto, de 3 de Julio último, concediendo exención de derechos de licencia para revocar el edificio del hospital de San José de esta corte.

El séptimo, de 12 de Julio último, adjudicando á D. José Rodríguez una parcela inedificable de 235'60 metros cuadrados, sita en la manzana núm. 50, con fachada á la calle de Fernando el Católico, al precio de 13 pesetas metro, cuyo importe, que asciende á 3.062'80, ingresará en el presupuesto general municipal, por haberse adquirido con cargo á éste los terrenos de que procede dicha parcela; y

El octavo, fecha 10 de Julio último, aprobatorio del gasto de 4.000 pesetas, con cargo al capítulo de «Imprevistos» para conmemorar el centenario del natalicio de Mesonero Romanos, y la consignación de 20.000 pesetas en el próximo presupuesto, para erigir una estatua que perpetúe la memoria del ilustre cronista de Madrid.

Madrid 7 de Septiembre de 1903.—
P. A. del Secretario, el Oficial mayor,
Eduardo Vela.

313.—558.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, dictada con fecha tres del actual, en los autos de concurso necesario de acreedores al legado de usufructo instituido por D. Juan Bravo Murillo, se hace saber el nombramiento de los Sres. D. Gregorio Gayón y Barrera, D. Valentín Gayarre y Arregui y D. Agapito Martínez Vicente, como Síndicos de dicho concurso, cuyo cargo han aceptado y jurado su buen desempeño.

Y se previene que se haga entrega á los referidos Síndicos de cuanto corresponda á la entidad concursada y no al Depositario administrador D. Ernesto Ballenilla y Espinal, que por consecuencia del nombramiento de los Síndicos cesa en el desempeño de su cargo.

Madrid cuatro de Noviembre de mil novecientos tres.—El Juez de primera instancia, Manuel del Valle.—El Escribano, Antonio Aguilar.—Es copia: El Escribano, Antonio Aguilar.

61.—P.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 29.565 pesetas, por 2.794 imposiciones, de las cuales son nuevas 283, y se han satisfecho por capital é intereses 205.892 pesetas, á solicitud de 543 imponentes, 265 de ellos por saldo.

Madrid 1.º de Noviembre de 1903.—El Director, José Alvarez Marifio.

322.—529.